



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0038354/2016

Córdoba, 03 FEB 2017

VISTO

La licencia sin goce de haberes solicitada por el Profesor Néstor Ricardo Martiarena en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación (EXP-UNC:0000332/2017); y

CONSIDERANDO:

Que a su vez el Profesor Luciano Ponce quien se desempeñaba con carga anexa como Profesor Asistente semidedicación en el Curso de Nivelación (RD 1578/16) fue exceptuado de realizar la misma durante los meses de febrero y marzo de 2017.

Que se encuentra vigente el orden de mérito de la selección para cargos de Profesores Asistentes para esta Cátedra (RD 2175/16).

Que siguiendo dicho orden de mérito corresponde se designe a las Profesoras Mariela Ruth Yesuron y Antonella Cecilia Di Paola Naranjo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar interinamente a la Mgter. Mariela Ruth Yesuron (Legajo 48914) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Profesor Néstor Ricardo Martiarena.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Mgter. Antonella Cecilia Di Paola Naranjo (Legajo 43372) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Curso de Nivelación, durante los meses de febrero y marzo de 2017.

Artículo 3º: Imputar las presentes designaciones a inciso I fuente 11.

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

14



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

1
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA